



INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

CT2021-004

Términos de referencia

Dispositivos (GPS y GPRS) Dual Band (comunicación celular y satelital) y prestación del servicio de instalación, identificación funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS).

Dirección: Carrera 43 A 19 - 127.
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 444 92 11
e-mail: Info@Rentan.com.co
Medellín, Colombia

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. CAPITULO I..... | 4 |
| INFORMACIÓN GENERAL..... | 4 |
| 1.1. OBJETO | 6 |
| 1.2. ALCANCE..... | 6 |
| 1.3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO..... | 6 |
| 1.4. INVITACIÓN PÚBLICA DE VARIAS OFERTAS, CONSULTAS, APERTURA Y RECEPCION DE PROPUESTAS..... | 6 |
| 1.4.1. CONSULTAS Y ACLARACIONES..... | 6 |
| 1.4.2. ENTREGA Y PRESENTACION DE LA OFERTA | 6 |
| 1.4.3. CRONOGRAMA..... | 7 |
| 2. CAPITULO II | 9 |
| PARTICIPANTES, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | 9 |
| 2.1. PARTICIPANTES:..... | 9 |
| 2.2. REQUISITOS..... | 9 |
| 2.2.1. De orden legal y documentos que los acreditan | 9 |
| 2.2.2. De orden financiero..... | 10 |
| 2.2.3. De orden técnico y documentos que los acreditan. | 11 |
| 2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | 11 |
| 2.4. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS | 11 |
| 2.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA | 11 |
| 2.6. PLAZO DE EVALUACIÓN | 13 |
| 2.7. CRITERIOS DE DESEMPATE | 13 |
| 2.8. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA..... | 13 |
| 2.9. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | 14 |
| 2.10. PERFECCIONAMIENTO | 14 |
| 3.1. VALOR DEL CONTRATO | 15 |
| 3.2. PLAZO DEL CONTRATO..... | 15 |
| 3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE: | 15 |
| 3.4. INDEMNIDAD..... | 16 |
| 3.5. REPERCUSIONES LABORALES | 16 |
| 3.6. CLÁUSULA PENAL..... | 17 |
| 3.7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS..... | 17 |
| 3.8. CESIÓN DEL CONTRATO..... | 17 |
| 3.9. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | 18 |
| 3.10. LIQUIDACIÓN..... | 18 |
| 3.11. ANEXOS | 19 |

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL

En RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S., con sigla, RENTAN S.A.S., trabajamos para lograr nuestra visión, comprometiéndonos con el cumplimiento de nuestra misión y orientados bajo el referente de nuestros principios rectores.

Misión

“Mejoramos la infraestructura vial para acercar comunidades e integrar territorios, a través de servicios de administración y operación de maquinaria, arrendamiento operativo y ejecución de obra soportados en el conocimiento y la experiencia”

Visión

“Ser reconocidos en el 2019 como el principal proveedor de soluciones para el mejoramiento de la infraestructura vial y atención de emergencias viales en el país, sobresaliendo por su excelencia operacional, transparencia en su actuar y responsabilidad con los grupos de interés”

1. CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

Mediante documento privado suscrito el 19 de mayo de 2009, se creó la Empresa de Economía Mixta denominada RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S., con sigla, RENTAN S.A.S., y se constituyó como sociedad por acciones simplificada, de carácter comercial, con aporte de capital público superior al 50%.

RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S., RENTAN S.A.S., es una sociedad de economía mixta del orden Departamental, cuyo objeto consiste en: como actividad principal entregar en arrendamiento (como parte activa) a persona natural o jurídica, maquinaria pesada, vehículos con o sin blindaje y equipos bajo la modalidad conocida como “Renting”. El objeto social comprende la prestación de servicios relacionados con estos bienes, entregados en arrendamiento o de propiedad de terceros.

Como actividad adicional para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá contratar o realizar obras civiles de infraestructura y de mantenimiento de vías, en especial las que se requieran con ocasión de la ejecución de su objeto social principal.

Como actividades secundarias tendrá las siguientes:

- Administrar y operar maquinaria pesada, vehículos o equipos propiedad de terceros.
- Manejar operaciones de logística de transporte en general, sin limitarse a la posibilidad de contratar personal o vehículos directamente o por intermedio de terceros.
- Para desarrollar la actividad principal y las secundarias, la sociedad podrá realizar contratos de compraventa de los bienes mencionados, partes o repuestos de los mismos; celebrar toda clase de contratos y prestar servicios de mantenimiento; contratar la administración y operación de los bienes dados en arriendo; contratar seguros, contratar o subcontratar vehículos, maquinaria y equipos así como también contratar el personal requerido para el manejo y operación de los mismos; y celebrar alianzas estratégicas para presentar propuestas que se refieran a las operaciones mencionadas.
- La sociedad podrá invertir sus excedentes de liquidez en bienes o productos financieros y todo tipo de valores, con el objetivo de realizar la mejor administración de los recursos, sin que esta sea la actividad de la compañía.
- Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el exterior.

El artículo 97 de la ley 489 de 1998 establece que las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidas bajo la forma de sociedades comerciales con aporte estatal y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industria y comercial, conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

El artículo 209 constitucional establece entre otras disposiciones, *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

A su vez, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 señala *“La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia”*

Por su parte, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 enuncia que *“(…) las Sociedades de economía mixta en la que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%) estarán sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales ()”*. La excepción antes enunciada no exime que las sociedades de economías mixta deban aplicar, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos para la contratación estatal.

1.1. OBJETO

Adquisición de dispositivos (GPS y GPRS) Dual Band (comunicación celular y satelital) y prestación del servicio de instalación, desinstalación, revisiones e identificación y funcionamiento, además de monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS), software de mantenimiento.

1.2. ALCANCE

En desarrollo del objeto contractual, le corresponde a EL OFERENTE:

- ✓ Prestar el servicio de monitoreo las 24 horas de todos los activos de Rentan S.A.S.
- ✓ Entrega de dispositivos nuevos en caso de que Rentan S.A.S., así lo requiera
- ✓ Instalación de GPS y GPRS
- ✓ Desinstalación de GPS y GPRS
- ✓ Revisiones de GPRS y GPRS
- ✓ Cubrir las garantías de las instalaciones, desinstalaciones y revisiones en caso de que se requieran

1.3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (\$108.000.000) más IVA

1.4. INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS, CONSULTAS, APERTURA Y RECEPCION DE PROPUESTAS

1.4.1. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a los términos de referencia a través de los siguientes correos:

jefatura.compras@rentan.com.co o info@rentan.com.co

RENTAN S.A.S., las atenderá y responderá al día siguiente. RENTAN S.A.S. tendrá un (1) día prorrogable para resolver las inquietudes presentadas, si es necesario.

1.4.2. ENTREGA Y PRESENTACION DE LA OFERTA

La invitación privada de ofertas será enviada a los oferentes seleccionados de la base de datos de RENTAN S.A.S., teniendo en cuenta el artículo 12 del Manual de contratación "INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS". Igualmente, para garantizar mayor cobertura de oferentes será publicada en la página web de

RENTAN S.A.S., y en la plataforma del SECOP tal como lo indica la normatividad de contratación pública.

Las ofertas se recibirán de manera física, en sobre cerrado, en las oficinas de RENTAN S.A.S., carrera 43AN° 19-127, edificio Recife quinto piso, o vía correo electrónico.

| | |
|--|-------------------------------------|
| Fecha de publicación de la invitación pública No. CT2021-004 | Febrero 17 de 2021. |
| Fecha y hora de cierre: | Febrero 04 de 2021 a las 04:00 p.m. |

1.4.3. CRONOGRAMA

| ETAPA DEL PROCESO | FECHA |
|---|--|
| Apertura del proceso y publicación de la invitación pública | Febrero 17 de 2021. Correo electrónico: jefatura.compras@rentan.com.co , info@rentan.com.co página web de RENTAN S.A.S., y plataforma del SECOP I |
| Observaciones al proceso y aclaraciones de condiciones técnicas | Hasta 19 de febrero 2021. Correo electrónico: jefatura.compras@rentan.com.co , info@rentan.com.co |
| Respuestas a las aclaraciones y modificaciones | RENTAN S.A.S. las atenderá y responderá al día siguiente de recibidas, y RENTAN S.A.S., tendrá un (1) día prorrogable para resolver las inquietudes presentadas, si es necesario. Correo electrónico: jefatura.compras@rentan.com.co , info@rentan.com.co . Página web de RENTAN S.A.S., y plataforma del SECOP I |
| Cierre para la presentación de las ofertas | Se podrán recibir ofertas hasta el 23 de febrero de 2021 a las 4:00 p.m. Envío en sobre cerrado a carrera 43ª N° 19-127 ed. Recife, piso 5 ò Correo electrónico: |

Dirección: Carrera 43 A 19 - 127.
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 444 92 11
e-mail: Info@Rentan.com.co
Medellín, Colombia

| | |
|--|--|
| | jefatura.compras@rentan.com.co, info@rentan.com.co |
| Publicación de evaluación | Febrero 25 de 2021. A través de la página web de RENTAN S.A.S., y la plataforma del SECOP I, se dará a conocer el oferente adjudicado. |
| Observación a la evaluación | Marzo 01 de 2021, hora 03:00pm. Envío en sobre cerrado a carrera 43A N.º 19-127 ed. Recife, piso 5 ò Correo electrónico: jefatura.compras@rentan.com.co, info@rentan.com.co |
| Respuestas a las aclaraciones y modificaciones | RENTAN S.A.S. las atenderá y responderá al día siguiente de recibidas, y RENTAN S.A.S., tendrá un (1) día prorrogable para resolver las inquietudes presentadas, si es necesario. Correo electrónico: jefatura.compras@rentan.com.co, info@rentan.com.co. Página web de RENTAN S.A.S., y plataforma del SECOP I |
| Firma del contrato | Marzo 02 de 2021. |

La propuesta económica deberá contener los documentos que a continuación se relacionan:

| | |
|--|---------|
| REMISION DE DOCUMENTOS | Anexo 1 |
| REGISTRO DE PROVEEDORES Y TERCEROS | Anexo 2 |
| ANEXO TECNICO | Anexo 3 |
| FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA | Anexo 4 |
| Resolución de habilitación Ministerio TICS | |

Dirección: Carrera 43 A 19 - 127.
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 444 92 11
e-mail: Info@Rentan.com.co
Medellín, Colombia

Si los proponentes no entregan la información completa en la presente invitación privada podrá no aceptarse su recibo y podría no participar en dicha solicitud. RENTAN S.A.S., no asume ninguna responsabilidad por las consecuencias que se deriven de este incumplimiento.

La presentación de la oferta se considerará como manifestación expresa de que se conocen y acatan las normas que regulan la contratación de RENTAN S.A.S., que se ha examinado completamente los términos, y acepta que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato y que por lo mismo ha formulado su propuesta de manera seria, cierta, precisa y coherente.

En consecuencia, RENTAN S.A.S., no se hace responsable por errores, mala interpretación u otros acontecimientos que puedan incidir en la elaboración de la oferta

2. CAPITULO II

PARTICIPANTES, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas jurídicas nacionales y extranjeras, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

2.2. REQUISITOS

Los PROPONENTES deberán cumplir con los siguientes requisitos y deberán aportar los documentos que se solicitan:

2.2.1. De orden legal y documentos que los acreditan

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo de expedición que no supere un mes a la fecha de presentación de la oferta, cuando aplique.

En este documento debe constar que el objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso de contratación. También debe constar que la persona jurídica fue constituida con tres años de antelación a la fecha de presentación de la oferta, y que su duración se extenderá por el plazo de ejecución del contrato, más el plazo de liquidación del contrato y un año más.

Si en el certificado de existencia y representación legal del proponente no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar certificado del Revisor Fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma.

- b. Copia Registro único tributario - RUT
- c. Copia cédula de ciudadanía del representante legal
- d. Registro de proveedores o clientes debidamente diligenciado y firmado (anexo 2)
- e. El oferente deberá anexar a la propuesta copia de la Resolución vigente expedida por la Policía Nacional y la entidad competente que lo habilite para tal servicio.

2.2.2. De orden financiero

Los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2020 comparativos con los estados financieros del año inmediato anterior (2019) para oferentes nacionales, firmados por el representante legal, por el contador público y por el revisor fiscal; se deberá presentar las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal o auditor externo.

Para oferentes extranjeros los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2019 o su equivalente para este año de acuerdo con las normas de su país de origen, debidamente firmados por el Representante Legal y por la persona encargada del departamento financiero responsable de entregar los estados financieros al auditor externo; se deberá presentar las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal o auditor externo. En caso de que la certificación y la auditoría no sean exigencia del país de origen, los proponentes deberán presentar el equivalente exigido, de acuerdo con las normas de su país. Para los proponentes extranjeros o para los integrantes extranjeros del proponente, los estados financieros deberán presentarse traducidos al español.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del oferente, o de los integrantes del oferente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo.

Si está obligado por el ordenamiento legal, se deberá anexar la copia de la Tarjeta Profesional del contador público y del revisor fiscal y copia del certificado de antecedentes disciplinarios del contador público y del revisor fiscal que suscriben los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir del cierre de la presente solicitud pública. (Ley 222/95).

En caso de que el oferente no cumpla o no aporte la documentación solicitada, conforme con lo establecido por RENTAN S.A.S., se rechazará la oferta; de igual forma se procederá cuando los estados financieros auditados y aportados con la oferta, cuenten con un dictamen de auditoría o revisoría fiscal desfavorable.

2.2.3. De orden técnico y documentos que los acreditan.

El oferente deberá acreditar mediante certificación escrita, experiencia superior a cuatro (4) años, en el servicio de dispositivos GPS y monitoreo, con un valor igual o superior a doscientos millones (\$200'000.000), ejecutados a partir del 1º de enero de 2015. Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- ✓ Empresa a la que se le prestó el servicio.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato.
- ✓ Valor final del contrato en \$(COP).

2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá relacionar y entregar los documentos requeridos en esta invitación de acuerdo con el formato: REMISIÓN DE DOCUMENTOS, Anexo 1. Además, deberá presentar la oferta por escrito y/o medio magnético.

Si el proponente no entrega la información en el lugar, fecha y horario indicados en la invitación pública, podrá no aceptarse su recibo y podría no participar en dicha solicitud. RENTAN S.A.S., no asume ninguna responsabilidad por las consecuencias que se deriven de este incumplimiento.

La presentación de la oferta se considerará como manifestación expresa de que se conocen y acatan las normas que regulan la contratación de RENTAN S.A.S., que se ha examinado completamente los términos de condiciones y acepta que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato, y que por lo mismo ha formulado su propuesta de manera seria, cierta, precisa y coherente.

En consecuencia, RENTAN S.A.S. no se hace responsable por errores, mala interpretación u otros acontecimientos que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

2.4. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener una validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública de ofertas.

2.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas que sean calificadas como aceptables, es decir, que cumplan con los requisitos señalados en el numeral 2.1 REQUISITOS, serán evaluadas por RENTAN S.A.S. Adicionalmente, RENTAN S.A.S. podrá solicitar por escrito aclaración o información sobre servicios y aspectos técnicos, asociados al objeto de la contratación y en general sobre cualquier aspecto de la oferta.

RENTAN S.A.S. les otorgará puntaje teniendo en cuenta los factores de calificación sobre un total de cien (100) puntos, así:

| FACTOR | PUNTAJE |
|---------------------------------------|------------|
| Económico - Precio total de la oferta | 50 |
| Experiencia | 30 |
| Habilitación | 10 |
| Viabilidad de conectarse con Siesa | 10 |
| Total | 100 |

- a. **Precio total de la oferta:** A la propuesta con el menor valor en la propuesta económica, se le asignarán cincuenta (50) puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma lineal de acuerdo con la siguiente expresión:
- $PP = (Pmp / Ppc) \times 50$ puntos
Dónde: PP = Puntaje obtenido por el factor Precio
Pmp = Precio mínimo de las propuestas
Ppc = Precio de la propuesta a considerar
- b. **Experiencia:** El oferente que cumpla con la experiencia solicitada en el literal 2.2.3. De orden técnico se le asignaran treinta (30 puntos).
- c. **Habilitación:** El oferente que se encuentre habilitado por el Ministerio de las TICS y Policía Nacional para este tipo de servicios se le asignaran diez (10) puntos.
- d. **Comunicación con siesa:** El oferente que cumpla con la viabilidad del software con la comunicación o enlace con el sistema contable SIESA se le asignaran diez (10) puntos.

La oferta presentada será evaluada en el sentido de determinar si cumple con lo solicitado, si su valor está acorde con los precios del mercado, y tiempos de entrega requeridos, determinando finalmente si es conveniente y aceptable para RENTAN S.A.S.

Las propuestas que no obtengan como mínimo el 60% del puntaje correspondiente a los aspectos administrativos y a la experiencia, serán declaradas técnicamente inconvenientes para RENTAN S.A.S., y en consecuencia no se evaluará la propuesta.

RENTAN S.A.S., se reserva el derecho de verificar por su cuenta la información entregada por los proponentes y en el caso de encontrar inconsistencias, fallas u omisiones, podrá descalificar la correspondiente propuesta.

En el evento que se comprueba falsedad en la información presentada por los proponentes, la propuesta será eliminada.

2.6. PLAZO DE EVALUACIÓN

RENTAN S.A.S., hará la evaluación de las ofertas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de los términos de referencia. Los funcionarios evaluadores presentarán un informe de evaluación y la recomendación para efecto de la adjudicación, partiendo de la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

Las personas encargadas de la evaluación podrán realizar visitas a las oficinas de las firmas proponentes, con el fin de complementar y verificar la información suministrada en la invitación.

2.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de igualdad entre dos o más puntajes totales al final de la evaluación, la selección de la oferta se resolverá de la siguiente forma:

- a. El primer lugar se asignará a la oferta que presente mayor puntaje en el factor precio.
- b. En caso de que el empate continúe, se asignará a la oferta que primero se haya radicado.
- c. Si el empate continúa, se asignará a la oferta que presente mayor puntaje en la experiencia

2.8. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

- a. Cuando RENTAN S.A.S. requiera complementar los documentos y/o corregir información y ésta no sea suministrada por el proponente en el tiempo establecido por la Empresa.
- b. Cuando no se presente la documentación requerida para la respectiva comparación de las propuestas en los aspectos económicos, jurídicos, técnicos y generales.
- c. Cuando el proponente esté en situación de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.

- d. Cuando la propuesta presente condicionamientos para la aceptación que sean inconvenientes para RENTAN S.A.S.
- e. No cumplir con los requisitos mínimos establecidos en estas condiciones para ofertar y sus anexos.
- f. El hecho de contener la propuesta documentos o información falsa, que sirva de base para la expedición de la comunicación de aceptación o sobre la experiencia del proponente.

2.9. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

RENTAN S.A.S., a través de una comunicación vía correo electrónico, publicación en la página web y en la plataforma del SECOP aceptará la oferta. Posteriormente se formalizará el servicio mediante la suscripción de un contrato por el valor de la oferta presentada.

2.10. PERFECCIONAMIENTO

El servicio se entiende perfeccionado con la suscripción del contrato por las partes, realizado bajo el mismo objeto indicado en el numeral 1.1 OBJETO, de estos términos de referencia y demás condiciones establecidas, en la propuesta presentada por el proponente en aquellas partes aceptadas por RENTAN S.A.S., y en los demás documentos que den lugar a la aceptación de la oferta, los cuales se incorporan y hacen parte integral del mismo.

3. CAPITULO III

DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (\$108.000.000) más IVA, sin embargo, el valor del contrato corresponderá al valor de la oferta favorecida. Los precios regirán durante toda la vigencia del contrato.

3.2. PLAZO DEL CONTRATO

Un año, contado a partir de la firma del contrato.

3.3. FORMA DE PAGO

RENTAN S.A.S., pagará a EL CONTRATISTA a cuarenta y cinco (45) días, previa presentación de la factura, la cual deberá cumplir con los requisitos del estatuto tributario y ser previamente aprobada por el supervisor del contrato.

El pago será por medio electrónico únicamente en la cuenta bancaria en que titule EL CONTRATISTA.

RENTAN S.A.S., deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual, le corresponde a EL CONTRATISTA, cumplir con las actividades definidas en el numeral 1.2 ALCANCE, las definidas en el Anexo 3 y las demás que se indican a continuación:

En desarrollo del objeto contractual, le corresponde a EL CONTRATISTA:

- a. Suministrar los dispositivos (GPS), de acuerdo con las características técnicas contenidas en el Anexo I de los términos de referencia.
- b. Cumplir con las condiciones, especificaciones, términos y obligaciones fijadas en el Capítulo II de estos términos de referencia.
- c. Cumplir con las demás condiciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual necesarias para su correcta ejecución.
- d. Dar estricto cumplimiento a las características técnicas contempladas en la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional.
- e. Estar autorizados por las autoridades competentes como proveedores del servicio de sistema de monitoreo.

- f. Entregar los dispositivos GPS, así como a prestar los servicios asociados a la transmisión de datos por su cuenta y riesgo.
- g. Cumplir las obligaciones laborales respecto al personal vinculado por él, para la ejecución del contrato, acreditando que el mismo y su personal se encuentre afiliado, de conformidad con la Ley 100 de 1993.
- h. Ejecutar el contrato en las condiciones y plazos acordados.
- i. Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica y administrativa indispensables para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado.
- j. Garantizar la disponibilidad de personal para la ejecución del contrato.
- k. Garantizar la disponibilidad de la plataforma de monitoreo 24/7.
- l. Garantizar la disponibilidad de la plataforma en el módulo de mantenimiento y almacén.
- m. Garantizar conectividad con el sistema contable SIESA.

En desarrollo del objeto contractual, le corresponde a EL CONTRATANTE:

- a. Contribuir con la empresa en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mayor calidad.
- b. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
- c. Evitar dilataciones y dificultades que se puedan presentar.
- d. Adelantar las revisiones y/o acompañamientos necesarios, con el fin de verificar que cumplan con las condiciones pactadas entre las partes.

3.5. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA será responsable ante RENTAN S.A.S. y ante terceros por reclamos, demandas o costos derivados al cumplimiento de sus servicios.

Cualquier costo en que incurra RENTAN S.A.S., para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a RENTAN S.A.S, en su totalidad debidamente actualizada.

Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne a RENTAN S.A.S., por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación laboral con sus trabajadores, como también de los perjuicios causados a RENTAN S.A.S., como consecuencia de paros o huelgas.

3.6. REPERCUSIONES LABORALES

RENTAN S.A.S. no adquiere con EL CONTRATISTA ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo.

3.7. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA establecidas en el contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a éste, el mismo pagará al CONTRATANTE en calidad de sanción penal una suma que las partes establecen de manera anticipada y expresa en diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al CONTRATANTE, toda vez que el CONTRATANTE podrá iniciar las acciones judiciales conducentes al resarcimiento de los perjuicios no cubiertos en la sanción pecuniaria.

Cuando se trate de un incumplimiento parcial, las partes de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, las partes tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial.

Parágrafo: La aplicación de la sanción por incumplimiento total o parcial, se hará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. LA PARTE afectada le comunicará por escrito a LA PARTE que incumplió, para que en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, exponga o justifique las razones de su incumplimiento.
- b. Si LA PARTE que incumplió no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, o si las presenta, y del análisis efectuado por LA PARTE AFECTADA no se encuentra justificado el incumplimiento correspondiente, LAS PARTES de común acuerdo tasarán la sanción, para lo cual levantarán un acta que deberá ser suscrita por ambas PARTES. La sanción se cobrará directamente a LA PARTE incumplida; en caso de no ser cancelada en el término indicado por LA PARTE afectada, se cobrará por la vía ejecutiva.

3.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias y discrepancias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato, se solucionarán de forma ágil y directa para la cual podrá acudir a la amigable composición, transacción, arbitramento, conciliación y cualquier mecanismo de solución de controversias previsto en la Ley. En caso de que no puedan resolverse directamente por las partes, acudirán de común acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluida la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

3.9. CESIÓN DEL CONTRATO

Las partes no podrán ceder el contrato salvo autorización expresa y escrita de la otra parte.

3.10. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

RENTAN S.A.S., o el CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento en los siguientes eventos:

POR PARTE DE RENTAN S.A.S.:

- a. Por la no ejecución del contrato, en los plazos, especificaciones y condiciones establecidas los términos de referencia y la oferta presentada por el CONTRATISTA, en aquellas partes aceptadas por RENTAN S.A.S.
- b. Por el incumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en la oferta presentada por el CONTRATISTA, en aquellas partes aceptadas por RENTAN S.A.S, contenidas en la comunicación de aceptación de la oferta.
- c. Por la cesión de las obligaciones contenidas en el contrato sin previo consentimiento escrito de RENTAN S.A.S.
- d. Por la ocurrencia de una fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobada o que impida la ejecución del contrato.
- e. Suspensión de la licencia de funcionamiento, expedida por la superintendencia Financiera, del Corredor de Seguros, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Frente a la ocurrencia de cualquiera de los hechos descritos de la presente cláusula, RENTAN S.A.S., podrá conminar mediante comunicación escrita al CONTRATISTA, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la misma se allane a cumplir con la obligación de que se trate. En el evento que el CONTRATISTA no cumpliera con la obligación dentro del término señalado, RENTAN S.A.S., estará facultada para dar por terminada la ejecución del contrato mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria conforme a lo establecido en estos términos de referencia y reclamar los perjuicios a que haya lugar.

Una vez RENTAN S.A.S., de por terminado el contrato se procederá a la liquidación del mismo y a la cancelación de los saldos pendientes, sin que ello diere lugar a indemnización o compensación alguna en favor del CONTRATISTA.

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- a. Por la extinción de RENTAN S.A.S.
- b. Por la ocurrencia de una fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que impida la culminación de la ejecución del contrato.

3.11. LIQUIDACIÓN

Dentro de los dos meses (2) siguientes a la terminación del contrato, RENTAN S.A.S., y el CONTRATISTA suscribirán un acta en la cual conste detalladamente

la liquidación definitiva de la ejecución del contrato, la constancia de recibo a satisfacción y la certificación de paz y salvo.

3.12. ANEXOS

- ANEXO 3. Especificaciones técnicas.

Elaboró: Área de compras RENTAN S.A.S.
Revisó: Área jurídica RENTAS S.A.S.